

QUILLOTA, 28 de Marzo de 2023.-

EXENTO N°: 2348 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2993 / VISTOS

1. Ordinario N° 13 de 12 de enero de 2023, de Coordinador Área Técnica Pedagógica a Jefa de Área Gestión de Personas Sra. Leslie Bernier Sanhueza, solicitando contrato a Honorario de **NORMA DEL PILAR RUBIO MARTÍNEZ , RUT N°: 9.217.520-0;**
2. El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 01 de marzo de 2023 de **NORMA DEL PILAR RUBIO MARTÍNEZ, RUT N°: 9.217.520-0;**
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 91 de fecha 02 de marzo de 2023;
4. Certificado de Título;
5. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **APRUEBASE CONTRATO A HONORARIOS,** de **NORMA DEL PILAR RUBIO MARTÍNEZ, RUT N°: 9.217.520-0,** para prestar servicios de “CAPACITACIÓN TALLER TEÓRICO-PRÁCTICO PARA LA MOTIVACIÓN LECTORA EN ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS DE RED-Q”, función que se realizará desde el día 01 de marzo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: **PÁGUESE** por sus servicios, el valor de \$16.000 (Diez y seis mil pesos) por cada hora, con un tope máximo de 64 horas mensuales, con un pago máximo de \$1.024.000 (Un millón veinte y cuatro mil pesos), brutos menos el 13% de retención de impuestos, Pago Mensual, con cargo a Fondo FAEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA